

Villavicencio, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (Ley 1708 de 2014)
RADICACIÓN: 50001-31-20-001-2016-00020-00
AFECTADO: INTEGRANTES DE “SASOGAN LTDA” Y OTROS
FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO-META

En atención a la constancia secretarial que antecede y con la finalidad de establecer la naturaleza jurídica del predio identificado con Código Predial nacional 852300000000000, código predial 85230000000160034000, distinguido con las coordenadas 04° 58'00.1"W 71° 40'29.2", denominado **“La Morena”**, ubicado en el municipio de Orocué Casanare, área de terreno 7109090 m2, área construida : 500 m2 85-casanare, se dispone que, por secretaría, se requiera a la Doctora BEATRIZ JOSEFINA NIÑO ANDARA, Subdirectora de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, para que informe en un término de **diez (10) días**, contados a partir del recibo de la comunicación, el estado actual del informe jurídico técnico preliminar – ITJP y los resultados de la visita al predio en cuestión.

CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Penal 1 De Extinción De Dominio

Juzgado De Circuito

Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b17aaa0603f718fee317c0c51a97861e7fac44bc6470070cbda7da3112a5e8f

Documento generado en 05/08/2021 07:03:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**